



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Salvo



D. A. EXENTO N° 6.166.-

SAN BERNARDO, 12 de Mayo de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud del Sr. David Gregory González Rivera;
- El Memorandum Interno N° 448, de fecha 11 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas y verduras” a nombre de David Gregory González Rivera, C.N.I. N° 14.383.276-7

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pasaje Laguna Blanca N° 15773, Población Pedro de Oña, San Bernardo. .

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-